

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Zonificación Catastral, Tablas de Valores Unitarios de Suelos y Valores
Catastrales de Construcción de San Martín Texmelucan.*



GOBIERNO del ESTADO
PUEBLA
La que realmente importa eres **tú**



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/dic/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Martín Texmelucan.

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA 3
DESCRIPCIÓN MANUAL VALUACIÓN 4
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA 5
TRANSITORIO 6

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

H6.1	\$272.00
H6.2	\$516.00
H6.3	\$576.00
H4.1	\$793.00
H4.2	\$929.00
H4.3	\$1,087.00
H3.1	\$1,462.00
H3.2	\$2,130.00
H3.3	\$2,500.00
Zona de Transición	\$244.00
ZI Corredor Industrial	\$800.00
Bandas de Valor \$/m2	
Banda 1 (B1)	\$2,038.00
Banda 2 (B2)	\$2,444.00
Banda 3 (B3)	\$2,870.00

Rústicos \$/Ha.	
RIEGO	\$312,000.00
TEMPORAL	\$187,200.00
MONTE	\$27,144.00

DESCRIPCIÓN MANUAL VALUACIÓN

Clase	Uso
H6.1	Habitacional Progresivo
H6.2	
H6.3	
H4.1	Habitacional Económico
H4.2	
H4.3	
H3.1	Habitacional Medio
H3.2	
H3.3	
ZI	Corredor Industrial

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
	ANTIGUO HISTORICA			INDUSTRIAL MEDIA	
01	Especial	\$6,003.00	31	Media	\$3,587.00
02	Superior	\$3,895.00	32	Económica	\$2,906.00
03	Media	\$2,726.00			
	ANTIGUO REGIONAL			INDUSTRIAL LIGERA	
04	Superior	\$4,015.00	33	Económica	\$1,790.00
05	Media	\$3,346.00	34	Baja	\$1,361.00
06	Económica	\$2,342.00			
	MODERNO REGIONAL			SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL	
07	Superior	\$4,303.00	35	Lujo	\$11,974.00
08	Media	\$4,006.00	36	Superior	\$9,210.00
09	Económica	\$3,202.00	37	Media	\$7,347.00
			38	Económica	\$4,664.00
	MODERNO HABITACIONAL			SERVICIO EDUCACION	
10	Lujo	\$7,834.00	39	Superior	\$6,603.00
11	Superior	\$6,528.00	40	Media	\$4,313.00
12	Media	\$5,870.00	41	Económica	\$2,991.00
13	Económica	\$4,642.00	42	Precaria	\$1,495.00
14	Interes Social	\$3,872.00			
15	Progresiva	\$3,342.00	43	Especial	\$5,166.00
16	Precaria	\$1,004.00	44	Superior	\$4,305.00
	COMERCIAL PLAZA		45	Media	\$3,488.00
17	Lujo	\$7,358.00	46	Económica	\$2,148.00
18	Superior	\$5,660.00			
19	Media	\$4,521.00	47	Lujo	\$5,565.00
20	Económica	\$4,122.00	48	Superior	\$3,627.00
21	Progresiva	\$3,183.00	49	Media	\$2,415.00
	COMERCIAL ESTACIONAMIENTO		50	Económica	\$1,950.00
22	Superior	\$3,896.00			
23	Media	\$2,970.00	51	Obra Complementaria: Cisterna Concreto	\$2,062.00
24	Económica	\$2,395.00	52	Tabique	\$1,083.00
	COMERCIAL OFICINA			OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS	
25	Lujo	\$8,924.00	53	CONCRETOS	\$430.00
26	Superior	\$7,559.00	54	ASFALTO	\$340.00
27	Media	\$6,260.00	55	REVESTIMIENTO	\$255.00
28	Económica	\$4,783.00			
	INDUSTRIA PESADA			OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACION	
29	Superior	\$6,380.00	56	Laguna con Digestor Completo	\$459.00
30	Media	\$4,745.00	57	Laguna Primaria sin Digestión	\$400.00
			58	Movimiento de Tierras con Revestimiento	\$255.00
			59	Movimiento de Tierras sin Revestimientos	\$193.00
				OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO	
			60	Medio	\$1,326.00
			61	Regional	\$1,022.00
			62	Económico	\$936.00
				OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS	
			63	Prefabricada	\$1,280.00
			64	Con Acabados	\$1,061.00
			65	Sin Acabados	\$550.00
				Consideraciones Generales	
				1. Cuando en la Inspección Catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de nuestra correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.	
				2. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupo la Construcción.	
				3. Para el caso de las edificaciones clasificadas como	

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de San Martín Texmelucan; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 28 de diciembre de 2018, Número 19, Quinta Sección, Tomo DXXIV).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

LA GOBERNADORA hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA. Rúbrica. Diputada Secretaria. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Secretario General de Gobierno y Encargado de Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla. **C. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA.** Rúbrica.